GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 398 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 20 JUL 2026

VISTO:

La Resolución Directoral N° 255-2026-GORE-ICA-DRA sobre autorización de pago del concepto Función Técnica Especializada, en favor de **Doña AMELIA ALMEYDA DE MARTINEZ**;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 255-2026-GORE-ICA-DRA de fecha 07 de mayo de 2026, se autoriza el abono el monto de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 59/100 (S/ 4,141.59), en merito a lo informado por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, a favor de **Doña AMELIA ALMEYDA DE MARTINEZ** en su condición de única heredera legal de Don PEDRO ALMEYDA LEVANO, por el concepto de Función Técnica Especializada, que fue reconocido mediante R.D. N°192-2026-GORE-ICA-DRA;

Que, mediante Oficio N°375-2026-GORE-ICA-GRDE-DRA/OA-EP el Responsable del Equipo de Personal de la Oficina de Administración, en atención a las observaciones realizadas por el Equipo de Contabilidad, ha advertido que se ha omitido en la R.D. N°255-2026-GORE-IC-DRA el pronunciamiento de la Oficina de Planificación que indique la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de dicha obligación, según lo indicado por el Equipo de Personal mediante Oficio N°255-2026-GORE-ICA-GRDE-DRA/OA-EP; por lo que, se derivaron los actuados adjuntando nueva proyección de saldos presupuestales al mes de diciembre de 2026, para la emisión del informe presupuestal que corresponda;

Que, la Oficina de Planificación mediante el Informe N° 416-2026-DRA-OPA/EPRE, indica que , de la revisión y análisis del presupuesto asignado y de la ejecución presupuestal indicada por el Equipo de Personal, se evidencia que a la fecha realizando la proyección de ejecución presupuestal al mes de diciembre de 2026, que "SI" existen saldos de ejecución presupuestal, en la genérica de gastos 22 Pensiones y Otras prestaciones Sociales, especifica 22.11.11 régimen de Pensiones 20530, para efectuar la actualización del reconocimiento y pago por el concepto de Función Técnica Especializada, a **Doña AMELIA ALMEYDA DE MARTINEZ,** heredera legal de Don PEDRO ALMEYDA LEVANO ex pensionista del D.L 20530; en tal sentido resulta pertinente resulta pertinente tomar en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N°32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que precisa que: "*Todo Acto Administrativo, de administración o las Resoluciones Administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el Presupuesto Institucional, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*";

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 modificada por Ley Nº 27902, TUO de la Ley N° 27444, Ley N°32513 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Oficina de Administración a abonar, según disponibilidad presupuestal, a favor de **Doña AMELIA ALMEYDA DE MARTINEZ** en su condición de única heredera legal de Don PEDRO ALMEYDA LEVANO, por el concepto de Función Técnica Especializada, que fue reconocido a su señor padre mediante R.D. N°192-2026-GORE-ICA-DRA, con cargo a la Partida Genérica 2.2, Partida específica 21.11.11., de la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 449 - Gobierno Regional de Ica, en merito a lo informado por la Oficina de Planificación.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 398 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 20 JUL 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL